

CONSTANCIA SECRETARIAL

Señora Juez dejo constancia que el día siete (7) de Mayo de dos mil trece (2013), me comunique telefónicamente con el señor **JOSE ALBEIRO AGUIRRE CASTAÑO** apoderado del señor **DIEGO SAÚL CARDONA OCHOA** , quien informo que ya Colpensiones cumplió con lo ordenado por el juzgado en el fallo de tutela del día Agosto ocho (8) de dos mil doce (2012).

CATALINA GOMEZ ARROYAVE
PROFESIONAL UNIVERSITARIO

JUZGADO DOCE ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLIN

Mayo treinta (30) de dos mil trece (2013)

Referencia:	Tutela incidente
Demandante:	DIEGO SAUL CARDONA OCHOA
Demandado:	AFP COLPENSIONES Y AGENTE LIQUIDADOR DEL INSTITUTO DE SEGUROS SOCIALES
Radicado:	05-001-33-33-012-2012-00091-00

INTERLOCUTORIO 153

DIEGO SAUL CARDONA OCHOA, actuando a través de apoderado solicita iniciar en contra del **INSTITUTO DE SEGUROS SOCIALES (I.S.S)**, por cuanto han incumplido la orden impartida en el fallo de tutela del día ocho (8) de Agosto de de dos mil doce (2012) proferida por este despacho.

En la Constancia Secretarial, el Apoderado de la parte accionante informa que ya la entidad accionada le dio respuesta a la solicitud realizada el día 13 de marzo de 2012 relacionada con la información de las circunstancias de tiempo, modo y lugar en las que resolverá su solicitud de reconocimiento y pago de pensión de vejez.

Así las cosas, este Despacho estima que esta circunstancia demuestra, el cumplimiento a lo ordenado en sentencia de tutela, debido a que **DIEGO**

SAÚL CARDONA OCHOA ya tiene respuesta a su derecho de petición, razón por la que el Despacho ordenará el archivo de las diligencias.

Por lo dicho hasta el momento, el **JUZGADO DOCE ADMINISTRATIVO DE MEDELLIN,**

R E S U E L V E:

- I.- **DAR POR TERMINADO** trámite de desacato instaurado por **DIEGO SAÚL CARDONA OCHOA**, por las razones expuestas en esta decisión
- II.- **NOTIFICAR** esta decisión por estados.
- III.- **ARCHIVAR** esta actuación.

N O T I F Í Q U E S E.-

La Juez,

LEIDY JOHANA ARANGO BOLÍVAR

NOTIFICACIÓN POR ESTADOS ELECTRÓNICOS

JUZGADO DOCE ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLIN

CERTIFICO: En la fecha se notificó por ESTADOS ELECTRONICOS el auto anterior en la siguiente dirección electrónica:
<http://www.ramajudicial.gov.co/csj/publicaciones/ce/seccion/399/1174/2508/Estados-electr%C3%B3nicos>.

Medellín, **4 DE JUNIO DE 2013**. Fijado a las 8.00 a.m.

KENNY DÍAZ MONTOYA
Secretario

C.G